

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1480.

MIERCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTES.

Capitanía general de Galicia. = Estado mayor. = Parte de operaciones. = Excmo. Sr. : El titulado coronel D. Antonio Arias, alias Feas, cabecilla el mas antiguo y de importancia en este pais; fue cogido el 26 por el capitán del segundo batallón voluntarios de Galicia D. Carlos Moure, comandante del cantón de Gilleda, con una porcion de papeles interesantes; servicio por el que he prevenido se den las gracias á este oficial que recomiendo á la consideracion de S. M.

El comandante de la columna de Puente Ledesma me da parte de haber ballado un faccioso muerto, al parecer de caballería; y el de la izquierda del Ulla de haberse presentado otro á indulto con armas y caballo, que son todas las novedades ocurridas desde el parte anterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago 28 de Noviembre de 1838. = Excmo. Sr. = Gerónimo Valdes. = Excelentísimo Sr. Secretario del Despacho de la Guerra. = Es copia.

ANUNCIOS OFICIALES.

POR providencia del Sr. D. Angel Robles y Muñoz, juez de primera instancia de la villa y partido de Orgaz, de 28 de Noviembre último, y por término preciso de 20 dias, se llaman acreedores á los bienes que á su muerte intestada dejó Baltasar Velasco, vecino que fue del lugar de Manzaneque, á fin de que la persona que se crea con derecho á los expresados bienes acuda á deducirle en forma al mismo tribunal y escribanía de Aguilar dentro del citado término, con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

EL partido de médico de la villa de Orche, á dos leguas de la ciudad de Guadalajara, se halla vacante; su dotacion consiste en 70 rs., pagados por el ayuntamiento por trimestres, incluso en ello lo que satisface el clero, bajo la condicion de que no se le permiten anejos, ni hacer salidas á apelaciones por la continua asistencia que necesita el vecindario, excepto cuando sea llamado para casos judiciales ó alguna junta facultativa que ocurra en los pueblos inmediatos, que podrá hacerlo con expresa licencia del alcalde: los pretendientes dirigen sus solicitudes al ayuntamiento, francas de porte, hasta el dia 12 del presente mes de Diciembre, en atencion á que la provision ha de hacerse en el 25 del mismo, pudiendo enterarse de las demas condiciones en la secretaria de la misma corporacion.

Juzgado de Amortizacion.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita y emplaza á cualquiera persona que tenga en su poder ó sepa del paradero de 33 certificaciones de deuda sin interes del Estado que á continuacion se expresan, que fueron remitidas por D. Joaquin Abad á D. Bartolomé Martin por el correo que salió de esta corte para Zaragoza el dia 3 de Enero del presente año, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este emplazamiento las presenten en el juzgado de Amortizacion.

Números.	Cantidades.	Números.	Cantidades.
	Rs. vn. mrs.		Rs. vn. mrs.
2910.....	3256	57858.....	2000
3008.....	4612.. 14	59350.....	12635.. 8
9100.....	15021.. 12	78865.....	29774.. 3
25615.....	3022.. 21	81345.....	1717.. 15
2945.....	2443	81546.....	28.. 25
36031.....	2043.. 1	81551.....	3237.. 9
50473.....	7215.. 28	90275.....	270.. 8
50475.....	4985.. 20	90274.....	1278.. 13
56150.....	3697.. 29	92205.....	3182.. 15
50852.....	545.. 16	98534.....	1036.. 20
50851.....	32630.. 6	98652.....	2565.. 20
61907.....	1125	28665.....	3595
63397.....	2024.. 10	116395.....	1106.. 27
63447.....	2038.. 6	116387.....	366.. 17
63855.....	528.. 53	116391.....	1128.. 29
65064.....	4548.. 2	121840.....	225.. 18
65381.....	2512.. 16		
		Total.....	156192.. 29

JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Estado demostrativo de las fincas vendidas en las provincias en el mes de Octubre último por haber sido adjudicadas por la junta á los mejores postores, segun los resultados de los remates que se han celebrado, comprendiéndose tambien el total de los meses anteriores, segun está mandado.

Provincias.	Número de fincas rústicas y urbanas.	Valor en tasacion. Reales vellon.	Id. el de la venta. Reales vellon.
Albacete.....	1	78000	183000
Avila.....	1	120160	300100
Badajoz.....	63	403254.. 1	617624
Burgos.....	139	237857	237866
Cádiz.....	1	65075	104196
Coruña.....	1	85068	370000
Córdoba.....	6	39074	39740
Cáceres.....	1	53747	131000
Ciudad-Real.....	3	64939	190050
Granada.....	45	670688	1491525
Guadalajara.....	238	357050	488797
Jaen.....	66	950246	1595265
Lugo.....	8	79358	171900
Málaga.....	4	156500	285600
Mallorca.....	20	1177022.. 5	3545700
Orense.....	1	25944	100000
Sevilla.....	3	355003	1509000
Salamanca.....	6	512797	705105
Toledo.....	55	530992.. 15	1445945
Valencia.....	1	54000	240100
Zaragoza.....	60	384219	1230490
Total de fincas adjudicadas en el mes de Octubre.	725	6198773.. 21	14779001
Id. en los meses anteriores.....	12356	345737196.. 23	709261863.. 1/2
Total hasta fin de Octubre de 1838.	13059	351935970.. 10	724040864.. 1/2

Junta de quema de documentos de la deuda pública.

DECIMAQUINTA QUEMA.

Reunida en la plaza de la Constitucion á las once de la mañana de este dia la junta nombrada por S. M. para presidir la quema de documentos de la deuda pública con arreglo al Real decreto de 15 de Marzo del año último é instrucciones posteriores, compuesta de su vicepresidente el Excmo. Sr. Don Antonio Barata, consejero de Estado; y de los Sres. vocales D. Luis Sorcla, presidente de la junta de liquidacion de la deuda del Estado; D. Juan Gumucio, que desempeña la direccion de la caja nacional de Amortizacion por renuncia del propietario; D. José Vidal, procurador síndico del ayuntamiento constitucional de esta M. H. V.; D. Joaquin de Fagoaga con el doble carácter de director del Banco español de S. Fernando, é individuo de la junta de enagenacion de bienes nacionales, y D. José Higinio Arche, contador general de la caja nacional de Amortizacion, vocal secretario; y colocada en el estrado preparado al intento, se procedió á leer el acta anterior, y fue aprobada.

Acto continuo se pusieron de manifiesto los legajos de recibos de intereses de vales destinados al fuego, tales como habian sido reconocidos por la misma junta en la direccion de la caja de Amortizacion, y dispuestos y conducidos conforme á lo que previenen los artículos 4.º y 6.º de la instruccion de 12 de Agosto.

En seguida el Excmo. Sr. vicepresidente ordenó que el secretario leyese, como se verificó, el expresado Real decreto de 15 de Marzo, y la instruccion de 12 de Agosto, el número total de los recibos destinados á la quema, y el de paquetes que los contenian. Concluida la lectura, y colocados estos en su respectivo lugar, con sujecion al artículo 9.º de dicha instruccion, excitó el Sr. vicepresidente á los espectadores á que tomasen ejemplares del suplemento á la Gaceta de 7 de Julio último que estaban sobre la mesa, invitándolos á que se enterasen de la legalidad de la operacion abriendo por sí ó señalando para que se abriese el paquete ó paquetes que designasen, á fin de comprobar la exactitud de su contenido con la indicacion del suplemento.

Y no dirigiéndose ninguna demanda, á pesar de las reiteradas invitaciones que se hicieron al público para ello, dispuso el Sr. vicepresidente se abrieran los paquetes que contenian los documentos, y amontonados se les pegó fuego, y movió en distintas direcciones, hasta que quedaron reducidos á cenizas

todós los de la deuda pública contenidos en el suplemento de que queda hecha mencion, y de que se acompaña en ejemplar autorizado, importantes 15.808,886 rs. y 19 1/2 mrs. vn.

Satisfecha cumplidamente la junta y el público de la operacion, el Sr. vicepresidente dió por concluido el acto conforme á lo que previene el art. 15 de la misma instruccion.

Y en cumplimiento de lo resuelto en el art. 13 del Real decreto de Marzo, firma la junta por cuatuplicada la presente acta formal á los efectos y para los usos que el mismo y la Real orden de 21 de Noviembre previenen, de que certifica el vocal secretario. Madrid 29 de Noviembre de 1838. = Antonio Barata. = Luis Sorcla. = Por el director de la caja, Juan de Gumucio. = Joaquin de Fagoaga. = José Vidal. = José Higinio Arche.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 25 de Noviembre.

Las guardias del Puente y de la plaza de la Constitucion han sido relevadas en la noche de ayer por las compañías de Marina, por haberse negado la Milicia nacional á cubrir estos puntos. Mucha gente llenaba aquella plaza ansioso de saber lo que pasaba, y se retiraron tan luego como se efectuó, sin que haya ocurrido otra novedad ni alterádose la expectacion pública. (El Sevillano.)

Cádiz 26 de Noviembre.

Ayer mañana entró en esta ciudad la brillante compañía montada de la artillería de la Guardia Real, que procedente de Sevilla, llegó á Jerez el viernes último.

Hoy debe regresar al Puerto de Santa María, donde parece aguardará las órdenes del Excmo. Sr. conde de Clouard.

Esta fuerza está mandada por el bizarro comandante Don Manuel Ortega.

Todo el público se muestra altamente satisfecho y contento de la noble conducta que ha observado en estas criticas circunstancias el Sr. conde de Clouard, y del tino y acierto con que ha dirigido las operaciones que han producido el feliz desenlace de los movimientos de Sevilla. Tambien se conceden unánimes y merecidos elogios al Sr. general Villalobos, comandante general y gobernador de esta plaza, quien en estos momentos delicados ha coadyuvado á los esfuerzos de la autoridad superior, con una decision, tacto y experieucia que le honran sobremanera.

La excelente armonia que ha reinado entre estos dos recomendables y decididos gefes ha sido desde luego un garante seguro del éxito feliz que preseuciamos. (Tiempo.)

Idem 27.

Programa de las festividades para la consagracion de la nueva catedral.

A los 116 años de colocadas las primeras piedras del nuevo templo de esta ciudad, logran sus habitantes ver conseguido el fin que anhelaron por tan dilatado espacio de tiempo, y que se ha realizado en nuestros dias por el acendrado celo del Excelentísimo Sr. obispo D. Fr. Domingo de Silos Moreno, y por la cooperacion y generosidad del pueblo gaditano, que ha contribuido con sus donativos á llevar á cabo una obra tan suntuosa.

De acuerdo de ambos cabildos, y para dar á estas funciones religiosas todo el esplendor de que son dignas, concurrirán á ellas las autoridades, corporaciones y gefes que existen en esta capital, en union de su culto vecindario, que es de esperar asista á solemnizar actos tan augustos.

Las festividades de la consagracion darán principio el martes 27 del corriente á las cuatro de la tarde, en cuya hora colocará el prelado las sagradas reliquias, que han de depositarse en el ara nueva, en un sepulcro dispuesto segun la práctica de la Iglesia, y á las nueve de la noche dará principio á velarlas el cabildo eclesiástico, cantándose el oficio nocturno de los Santos Mártires en el antiguo templo.

A las siete de la mañana del siguiente dia miércoles 28 empezarán en el nuevo templo las ceremonias de la consagracion, en conformidad de los ritos sagrados; y pudiendo aquellas estar concluidas á las doce, se celebrará solemnemente el primer sacrificio.

Terminados estos magestuosos ritos, se procederá, mediando un pequeño intermedio de descanso, á la traslacion del augusto Sacramento y demas objetos de especial veneracion, des-

de el templo antiguo hasta el nuevo, concurriendo á este acto las autoridades, corporaciones y personas convidadas al efecto.

La estacion ó carrera será por la calle de las Gradass, plaza de la Tablas, calles de Cobos, Sucia, del Santo Cristo, de Candelaria, de Bilbao, de Santiago, de la Compañía, de la Vireina y plaza de las Tablas á la nueva catedral.

Constituido ya el cabildo eclesiástico en el nuevo templo, cantará las vísperas y maitines de su dedicacion á las horas acostumbradas.

Durante las primeras de esta noche tocarán las bandas de música de la Milicia nacional en la plaza de las Tablas.

Tambien en dicho dia se distribuirán 900 libras de pan entre los vecinos pobres de esta ciudad, á expensas del Ilmo. cabildo eclesiástico.

A las diez de la mañana del siguiente dia jueves 29 se celebrará en la nueva catedral una misa solemne pontifical, en que predicará el Excmo. Sr. obispo sobre la festividad del dia, y concurrirán á este acto solemne las autoridades, corporaciones y demas personas que en la tarde anterior.

En este dia se repartirán igualmente entre los vecinos pobres 1800 libras de pan á costa del ayuntamiento constitucional.

Continuarán las misas solemnes hasta el dia octavo de la festividad, en las que predicarán varios oradores de esta ciudad; concluyendo el último dia con un solemne *Te Deum* en accion de gracias por este acontecimiento tan fausto para la religion y para los beneméritos habitantes de esta heroica ciudad.

Y por último al siguiente dia de la octava se celebrarán exequias por todos los bienhechores de la obra que hubieren fallecido.

Ayuntamiento constitucional.

Al anunciar las funciones religiosas que por disposicion del Excmo. Sr. obispo é Ilmo. cabildo eclesiástico han de celebrarse para la consagracion de la nueva catedral, con arreglo al anterior programa, tiene el ayuntamiento la singular complacencia de manifestar á los beneméritos habitantes de esta plaza haber llegado por fin el venturoso dia en que vean cumplidos sus deseos por la feliz instalacion de su catedral en el suntuoso templo erigido con tan grandioso objeto por la piedad de nuestros padres, y llevado á cabo por los generosos esfuerzos de sus hijos, á impulsos del infatigable celo del dignísimo prelado de esta diócesis.

Con tal objeto invita el ayuntamiento á los moradores de esta ciudad para que iluminen sus casas por las tres noches consecutivas de los dias 27, 28 y 29 del presente mes, decorando igualmente sus balcones con las correspondientes colgaduras durante los dias 28 y 29, y concurriendo á solemnizar con su presencia las festividades religiosas que han de verificarse con tan plausible y grandioso objeto. Cádiz 26 de Noviembre de 1838.—Francisco de Robles, alcalde primero.—Francisco de Paula Camerino, secretario accidental. (Id.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 4 de Diciembre.

Abierta á la una, se leyó y aprobó el acta de la del dia anterior.

Entró á jurar y tomó asiento en el Senado el Sr. D. Manuel Soria, Senador electo por la provincia de Granada, y fue agregado á la quinta seccion.

Se dió cuenta de un dictámen de la comision de Peticiones, relativo á una exposicion remitida por la diputacion provincial de Logroño sobre los perjuicios que sufren con la carga de raciones y bagajes; á la que acompaña otra dirigida á S. M.

El Sr. ONDOVILLA pidió que se leyese la primera, y se verificó así.

El Sr. PRESIDENTE mandó leer los artículos 55 y 56 del reglamento.

El Sr. ONDOVILLA expuso que en el mismo caso en que se hallaba la provincia de Logroño se encontraba la de Burgos y otras limítrofes al teatro de la guerra; que por lo mismo debia adoptarse una medida general para que todas las demas provincias contribuyesen con igualdad al servicio de bagajes y demas vejámenes que sufren aquellas.

El Sr. MEDRANO, como de la comision, hizo ver que esta habia conocido lo mismo que habia dicho el Sr. Ondovilla; pero que no podia salirse de lo que marca el reglamento.

Preguntado si se aprobaba el dictámen, se decidió afirmativamente.

Procediéndose á la órden del dia, se puso á discusion el párrafo 14 del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Se leyó dicho párrafo, y en seguida las enmiendas que al mismo proponian los Sres. Ezpeleta y Calatrava.

La del Sr. Ezpeleta estaba reducida á que despues de las palabras "á establecer", se dijese "mayor regularidad en las exacciones."

El Sr. EZPELETA apoyó su enmienda, haciendo ver lo que ha pasado en la provincia que representa, y lo oportuno que podia ser la adopcion de la que presenta; con este motivo manifestó lo recargada que se halla aquella, y los muchos sacrificios que ha hecho y está haciendo; y que si las demas provincias hubiesen contribuido de la misma manera, se hubieran sacado un gran número de millones; con otras infinitas observaciones, concluyendo con: pedir que se admita su adiccion.

El Sr. marques de FALCES en nombre de la comision dice que la admite porque le parece muy oportuna, y por consiguiente queda el párrafo de la comision con las expresadas palabras intercaladas en el lugar que marcó su autor.

Se suscitaron algunas contestaciones entre el Sr. Presidente y los Sres. Tejada y Pita Pizarro sobre la inteligencia que debia darse á los arts. 69 y 99 del reglamento; y concluido el debate, el Sr. Presidente manifestó al Sr. Calatrava que podia desde luego apoyar su enmienda.

Se leyó, y decia así:

Que el párrafo 14 sea redactado en estos términos:

"La desgracia de que las rentas publicas no sean suficientes para cubrir las necesidades del Estado en la áspera situacion en que la fortuna le tiene puesto, bien requiere, Señora, que se trabaje sin descanso para superar las dificultades. Pero ni la preferente atencion, ni la que tambien debe darse á las del órden civil, tan lastimosamente atrasadas, podrán tener cabida mientras que nuestro Gobierno, de consuno con las Cortes, en cuanto fuere necesario, no dedique todos sus esfuerzos á corregir los defectos y abusos que se dejan ver donde quiera en la administracion de la Hacienda pública, especialmente en la militar.

El órden mas rigido en una y otra, el mayor celo y pureza en los empleados, y la mas severa economia en los gastos, son los medios mas poderosos para conseguir este fin, y los que mas altamente reclama el actual estado de la nacion. Y al apelar al crédito para que cubra el vacio que los productos efectivos no alcanzan á llenar, hay que tener muy presente que para restablecerle y mejorarle es de necesidad absoluta cumplir á los acreedores lo que se les tiene prometido, y mucho mas cuando estas promesas llevan en su apoyo la solemne garantia de una ley."

Que á continuacion de dicho párrafo 14 se intercalen los dos que siguen:

"Antes de concluir esta reverente contestacion, el Senado cree deber expresar á V. M. el profundo dolor con que ha visto los lamentables sucesos que recientemente han turbado en algunas partes el órden público; y para mantenerle y reprimir toda demasia, ofrece á V. M. su mas leal cooperacion, íntimamente conveccionado de que no puede existir la sociedad en que no son respetadas las leyes. Pero tambien se halla en la persuasion de que para evitar recelos y juicios equivocados, conviene mucho que se explique la venida de tropas sobre esta capital en la noche del 28 de Octubre último, cuando en ella reinaba la tranquilidad mas completa.

"Permitame V. M. llamar asimismo su atencion á lo mal que se concilia con nuestras instituciones, que continúen al cabo de tanto tiempo en estado de sitio provincias enteras en que no existen ni amenazan facciosos, ni hay ya turbulencia ó desórden que impida á las leyes comunes ejercer todo su imperio."

El Sr. CALATRAVA hizo presente que el Sr. Quintana y S. S., autores del voto particular, habian presentado aquellas enmiendas no como individuos de la comision, sino como simples Senadores, y que por lo mismo se debia hacer lo propio que se habia hecho con las enmiendas ó adiciones presentadas por otros señores: comparó el orador las principales ideas que contenian los párrafos de la comision con las que comprendia el que tenia el honor de apoyar; y sobre esto hizo varias observaciones, manifestando las razones que habian asistido á sus autores para hacerlas, creyendo que por este medio podrian remediarse los males de que adolecia la administracion en todos los ramos, las necesidades del ejército y la desatencion en que se encontraba la benemérita clase de la magistratura, dando impulso al crédito. Concluyó extendiéndose en explicar otros pormenores para probar la utilidad de dichas enmiendas.

Se preguntó si se tomaba en consideracion, y se acordó que sí.

El Sr. PRESIDENTE invitó á la comision á que las admitiese, ó manifestase si queria que se discutiesen en el acto.

La comision se conformó con esta última proposicion. El Sr. marques de FALCES se opuso á la enmienda haciendo una larga relacion de las razones que habia tenido la comision para redactar el párrafo de la manera que lo habia hecho, y que por lo mismo no podia conformarse con adoptarla.

El Sr. OCHOA, defendiendo las enmiendas presentadas por los Sres. Calatrava y Quintana, explicó las utilidades que podian resultar de aprobarlas; y con este motivo reprodujo cuanto habia dicho en contra de algunos empleados de la provincia de Toledo, sobre cuya conducta habia clamado en 9 de Julio de este mismo año, añadiendo otros pormenores relativos á este negocio, en cuyo desenvolvimiento estaba cuando el Sr. Presidente le manifestó que le reservaria la palabra para mañana, y suspendiendo acto continuo esta discusion, levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

ORDEN DEL DIA

PARA LA SESION DEL MIERCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 1838.

Continuacion de la discusion del párrafo 14 del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, y de las enmiendas hechas sobre el mismo.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del dia 4 de Diciembre.

Se abrió á la una.

El acta de la anterior fue leida y aprobada.

Se acordó que se pidieran al Gobierno varios documentos que reclamaba del mismo el Sr. general Seoane para formalizar su acusacion contra el Sr. conde de Toreno.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion de la enmienda presentada por el Sr. Seoane.

El Sr. ALCALA GALIANO: Como el reglamento no está claro, quisiera llamar la atencion de mis compañeros sobre el órden que se ha seguido hasta aqui. Lejos de haberse admitido á discusion la enmienda de los Sres. Lopez y demas con el párrafo de la contestacion al discurso de la corona, se ha discutido por separado, lo que prueba que aquello lo consideró el Congreso de bastante gravedad: es claro pues que de manera alguna se entró en la discusion del párrafo con la enmienda. Ahora pues, creo que se está en el caso de discutir la sub-enmienda si el Congreso la juzga de bastante consideracion para discutirse por separado. Este me parece que es el camino mas corto para llegar al término que nos proponemos.

En seguida se consultó al Congreso, y decidió que la sub-enmienda del Sr. Seoane se discutiera antes del párrafo.

Muchos Sres. Diputados pidieron la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Han pedido la palabra en contra los Sres. Pacheco, Mendizabal, Armendariz y Castro; y en pro el Sr. conde de las Navas.

El Sr. SEOANE: No molestaré al Congreso haciendo un

discurso en el cual tendria que repetir lo que dije ayer, yes, que en mi concepto esta enmienda así modificada, lo que manifiesta es que han llegado las cosas ya á un punto que los medios adoptados hasta ahora no son suficientes. Que ha habido en los Gobiernos que se han sucedido defectos ó errores, y aqui se pide que esos defectos ó errores se corrijan, y se adopten medidas para evitarlos. Como esto lo dije ayer, es claro que no necesito extenderme sobre ello. Unicamente he pedido la palabra para decir que me es absolutamente indiferente el que se supriman ó no las dos últimas frases de la enmienda. Yo no he tenido mas objeto que el de que no resultase una redundancia reconocida por los mismos señores que la han firmado. Por lo demas repito que me es indiferente, y si esto ha de ser objeto de discusion, estoy pronto á retirarla.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pacheco tiene la palabra en contra.

El Sr. PACHECO: Señores, con gran satisfaccion mia, y con gran satisfaccion seguramente de todo el Congreso, hemos visto cambiar el carácter que tenia esta discusion, que de ser aspero, duro y mezquino, le hemos visto trocado en grave, moderado y solemne, como conviene á los grandes deberes que tenemos que cumplir, como conviene á las grandes y legítimas esperanzas que tenemos que satisfacer. Así es que encuentro muy templados los discursos que ayer se pronunciaron por el Señor Mon y demas Sres. Diputados, y creo que el Congreso reprobaria al que sacando la cuestion de este campo, donde por fortuna se ha colocado, la llevase al campo de la declamacion y de las pasiones, donde todos son riesgos. No la sacaré yo de este, señores; no la llevaré á ese campo peligroso, porque nunca he acostumbrado á sustituir á la voz de la razon la voz apasionada y declamatoria de un partido, porque creo que ahora es mas que nunca necesaria la conciliacion de los españoles, y que el primer deber del Gobierno que venga á ocupar esos bancos es el de procurarla por todos los medios posibles.

Así entraré á desenvolver mis argumentos sin alejarme un punto de esta idea, y sin remover cenizas que aun estan calientes; y por eso, señores, es porque despues de haber aprobado que se tomase en consideracion la primera enmienda, aprobacion que di porque habia principiado la discusion, y era inútil cortarla, despues, digo, pedí la palabra en contra para derramar algunas palabras de conciliacion y de consuelo en esta cuestion que podia comprometer el Estado. ¿Qué habiamos hecho, señores, hasta ahora en la discusion que nos ha ocupado? ¿Habiamos apoyado por ventura, habiamos aprobado, nos habiamos aferrado con mano fuerte en lo que se habia hecho hasta aqui diciendo que no debia haber variacion alguna? No, señores, no se habia dicho. ¿Habiamos dicho "todo lo que el Gobierno ha hecho en el año anterior debe continuar"? No, señores, no lo habiamos dicho. Conocimos que las circunstancias influian mucho en la marcha que deben seguir los Gobiernos, y prescindiendo de si á la segunda la consideráramos acertada ó errónea, bastaba saber que eran diferentes las circunstancias para que no pudiésemos sostener que continuase.

Este, señores, era el espíritu que habia presidido en la contestacion á S. M., el de la conciliacion, el de la justicia, con una energia mas fuerte, mas eficaz y mas activa que la que hasta ahora se habia desplegado. Pues qué, señores, ademas de esa conciliacion y energia fuerte, activa y eficaz, cual nunca habia existido, y que ponemos por regla al Gobierno que deba sentarse en ese sitio, ¿no habiamos establecido otras palabras no menos fuertes y eficaces en que indicáramos ó modificación ó variacion en la marcha seguida hasta ahora? ¿Qué quiere decir, señores, que se establezca el mayor órden, igualdad y economia en la exaccion y distribucion de los recursos, frase que ya tenemos aprobada, sino que por desgracia, como indicó el Sr. Arteta, fuese por culpa de quien fuese, fuese por culpa de las circunstancias ó de los hombres, ese órden, esa igualdad y economia no se habian conservado? ¿Qué quiere decir que se establezca un Gobierno que sea bastante firme y vigoroso para sobreponerse á todos los partidos, reprimiendo con mano fuerte los desafueros y demasia, sea cual fuere su origen, su fin ó su pretexto, sino que hasta ahora ha habido desafueros y demasias, y que por desgracia, sea por culpa de las circunstancias ó de los hombres, no hemos tenido un Gobierno bastante fuerte que se sobreponga á los partidos?

Está visto pues que la mayoría del Congreso, á la cual he pertenecido hasta ahora, no estaba de tal modo aferrada en la conducta de los gobernantes que habia aprobado, que se negase á admitir ciertas variaciones necesarias para salvar á la nacion del precipicio donde amenaza caer. Pero cuando la cuestion habia llevado este espíritu de buena fe y conciliacion, vino á arrojarse de repente esa enmienda ó adiccion, cuya discusion nos ha ocupado hasta ahora, y en la cual á mi entender no se encontraba ninguna ventaja, y podia traer los gravísimos inconvenientes que habiamos tratado de evitar. (El Sr. Lujan pide la palabra en pro.) ¿Qué se podia decir de esa adiccion? ¿Que era verdad lo que en ella se decia? Supuesto que fuese verdad ¿era necesario, era oportuno decirlo? Señores, era verdad una parte de la adiccion, y se comprendian en ella algunas ideas verdaderas como acabo de confesar, cual era que continuando con algo de lo hecho hasta aqui, habiamos de llegar al precipicio, y no poner término á la guerra civil. ¿Pero cuáles eran estos hechos? ¿Habia de variar la marcha legislativa, la marcha gubernativa, la administrativa que se habia observado hasta aqui, en todos sus extremos? Señores, si tal fuera la idea de los firmantes de la proposicion, yo no sé cómo el Congreso pudiera aprobarla sin echar sobre sí, no digo un voto de censura, sino una condenacion la mas absoluta que puede pronunciarse un Congreso. Entonces era necesario que renunciásemos desde el mismo punto á estar sentados en estos bancos, y pidiésemos á la corona nuestra disolucion. Pero yo digo: ¿la adiccion en los términos generales y universales en que está comprendida, era verdadera? ¿Era acaso necesaria? Pues qué ¿no hemos hecho nada bueno? ¿No se ha dictado ninguna ley que nos lleve á feliz éxito?

No habia de las instituciones que estan fuera del espíritu, no sé bien si de la letra de la adiccion, pero prescindiendo de las instituciones políticas, elevadas á una esfera, á la cual no podemos tocar, aun fuera de eso, hay actos gubernativos y administrativos que no puede condenarse, y los ha habido en todos los Gobiernos que se han sucedido desde la muerte del último monarca. Mas diré, hay puntos muy esenciales de Gobierno, sobre los cuales se han seguido dos marchas únicas, posibles y enteramente contradictorias. ¿Las condenamos las dos? ¿Cuál es pues, la primera? Ha habido tiempo en que se han adoptado las represalias, ha habido tiempo en que se han

suprimido. ¿Condenamos ese sistema? ¿Las represalias ó las no represalias influyen en la marcha administrativa? Ahí se ve pues como esta proposición universal tal como está escrita no es exacta.

Yo pregunto ahora, y paso á la segunda cuestión, ¿esta adición en la parte que es verdadera, era necesario que se dijese? Señores, la necesidad de establecer estos principios, únicamente puede justificarse por el éxito que se puede sacar de ellos. ¿Qué se quiere de repetir esa verdad? Si era verdad que la marcha seguida hasta aquí podía conducirnos á un precipicio, ¿era esto necesario después que los puntos principales en que era preciso separarse de la marcha seguida hasta aquí, estaban especialmente aprobados? Si la verdad era que no habíamos tenido un Gobierno bastante fuerte para gobernar y sobreponerse á todos los partidos, escrito estaba ya, ya estaba sancionado. Si la verdad consistía en que en la administración de los recursos no había habido igualdad, orden ni economía, escrito estaba ya; ¿qué necesidad había de repetirlo? Si consistía en que no se había trabajado como se debía en la conciliación de los partidos, escrito estaba también.

Se ve pues que la parte verdadera, la práctica, la gubernativa; lo que se debía decir en la contestación, estaba escrito, sancionado; no había necesidad de repetirlo de una manera vaga que daba lugar á interpretaciones. ¿Y era esto, señores, conveniente? Señores, lo que conviene en las crisis como aquella en que nos encontramos, es mirar adelante y no mirar atrás; lo que conviene es decir lo que se debe hacer, no calificar lo que se ha hecho. Si esa palabra de conciliación que hemos aprobado no es una palabra vana, necesario es que el primer ejemplo de su cumplimiento se dé por nosotros, y mal podía darse ese cumplimiento, cuando volvemos la vista á calificar los actos anteriores, y cuando era necesario abrir un juicio acerca de ellos. Sentado queda pues que si la adición estaba promovida por un espíritu patriótico, porque era necesario hacer variaciones en nuestra conducta gubernativa, es que haya un Gobierno fuerte que se sobreponga á todos los partidos: si bien, digo, la intención de los firmantes era buena, si bien su espíritu y celo por el bien público podía favorecerlos, la adición en sí misma, traída al campo de la discusión, que no va siempre acompañada de los deseos de sus autores que la dejan y abandonan delante del público, no era necesaria ni conveniente, ni era exacta, cierta y verdadera en todo lo que comprendía y abarcaba.

Tal era la cuestión cuando el Sr. Seoane ha venido á modificarla con un espíritu que yo aplaudo y unas intenciones que reconozco como las más sinceras. El Sr. Seoane, pidiendo que se agregue *administrativa* á la palabra *marcha*, y explicando la manera con que entendía esta marcha, ha rebajado con mucho la importancia de la cuestión que se debatía, y la ha dejado más fácil y expedita. Sin embargo, señores, que yo he tomado la palabra contra la enmienda modificada, debo decir que siempre conserva la vaguedad y la indeterminación de comprender toda la marcha administrativa, la cual no sé yo, señores, si habrá alguno tan atrevido que sostenga que toda fue digna de condenación. Este defecto tiene la adición; y también el inconveniente de que continuándose discutiendo tienen que acusarse y que defenderse los actos siquiera administrativos; y esto si bien evita parte de los inconvenientes que tenía la anterior, tiene sin embargo muchos de ellos. Y bien ¿no había un modo de evitar todos los inconvenientes que hemos notado? ¿No había algún modo de que se trasmitiesen los deseos, los deberes, las esperanzas de todos? ¿No había algún modo de que sin volver la vista atrás señalásemos el camino que debe seguirse en adelante?

Señores, yo me atrevería, si el Congreso no lo llevase á mal, á proponer otra redacción á la enmienda, aunque conozco que el reglamento no me lo permite. Sin embargo, si la enmienda del Sr. Seoane fuese desechada, ó lo fuese la de los señores Lopez y Caballero, yo pediría al Congreso que para justificar que no está aferrado en ningún sistema de los seguidos hasta aquí, para manifestar cuáles y cuán buenas son sus intenciones en favor de la causa nacional que defendemos, y para hacer marchar al Gobierno por el camino de la conciliación, adoptase la enmienda que yo modificaría en estos términos: (lee) "El Congreso de los Diputados cree del mayor interés manifestar á V. M. su convicción íntima de que sin la inmediata adopción de una marcha justa y enérgica, conforme á los principios que van indicados, no es posible terminar la guerra civil ni hacer la felicidad de la nación, que consiste en el afianzamiento de la libertad y el trono de nuestra Reina."

Esta adición no es vaga, no es indeterminada, no puede dar lugar á interpretaciones poco convenientes, porque ella expresa terminantemente que es menester *justicia* y *energía*, porque ella expresa que la marcha que debe seguirse en adelante, es conforme á lo que hemos votado, y es decir que reclama la existencia de un Gobierno fuerte y conciliador, de una administración previsora y justa. Repito que no me puedo prometer que se suspenda esta discusión y se abra la de mi enmienda; pero si las de los Sres. Seoane y Lopez fuesen desechadas, yo me atrevería á rogar al Congreso que tomase en consideración la presentada.

Señores, el campo de las recriminaciones que por desgracia hemos visto abrir en estos días, parecía cerrado en la discusión de ayer, y yo creo que no se debe abrir más. ¡Temamos que se abra! ¡Temamos que la palabra *conciliación* que se ha pronunciado aquí sea una palabra sonora y vacía, y que nos indique nuestra ignominia y nuestra vergüenza! ¡Cuidado, señores, que la nación no quiere volver la vista á lo que ha sido; quiere solo que se salve del peligro que la amenaza! ¡Cuidado no nos maldiga y no tenga que decir de nosotros lo que decía un ateniense hablando de los partidos que dividían á su patria! esto es: "que no había salud para el Estado hasta que á los unos y á los otros los arrojarán al mar."

El Sr. conde de las NAVAS (*desde la tribuna*): Señores, decidido como estaba á sostener la enmienda del Sr. Lopez, es seguro que no la hubiera abandonado si no la hubiera encontrado comprendida con más claridad en la del Sr. Seoane. Tampoco para apoyarla iré yo á la arena de las recriminaciones; pero creo sí, que para conciliar el buen deseo del Sr. Pacheco que está en el corazón de todos los Diputados, y que está transmitido á todos los españoles, el único medio que se presenta, es adoptar la sub-enmienda del Sr. Seoane. Ella da una aclaración á la enmienda de los Sres. Lopez y Caballero, de la cual podrá hacerse muy mal uso por nuestros enemigos, y este uso me lo confirma el discurso del Sr. Pacheco, pues es el único flanco bastante débil por donde S. S. ha atacado la enmienda. Es una cosa

original, y que hace mucho honor al Sr. Pacheco por la originalidad misma, esa manera con que quiere que se esquivase esta cuestión práctica, de hecho, de resultados.

En la adición se desaprueba la marcha administrativa; y el Sr. Pacheco puede negar que la marcha seguida por todos los ministerios desde la muerte de Fernando VII ha sido constantemente la misma que nos ha traído en resumen á la situación en que nos hallamos? ¿Qué á pesar de que alguna administración haya querido salir de esa pauta, de esa marcha perniciosa que el Sr. Pacheco conoce como conozco yo y como conoce toda la nación, no la hemos visto caer en ella sin poderlo remediar? Pues visto esto ¿no creará S. S. que hay una necesidad indispensable de indicar á la corona la única manera de salvar la causa pública, que es variar esta marcha? Yo no entraré, repito, en el campo de las recriminaciones; pero sí necesito fijar los dos polos de esa marcha, y estos son la desconfianza que todos, todos los Gobiernos han tenido de la parte del pueblo en que debían haber tenido mayor confianza y haberse apoyado, y la leñidad filantrópica con quien no debía tenerse, porque nada se gana con ello. Esos dos polos nos han traído el engrandecimiento de nuestros enemigos, la tibieza de nuestros amigos y la desgracia á que vemos reducida nuestra causa.

Concluyó el orador manifestando que el decir verdades nunca estaba de más, y que si los Diputados tenían obligación á decir las á la Corona como representantes de la nación, la tenían también como caballeros.

El Sr. MENDIZABAL: Señores, nada más distante de mí que toda idea que pueda alejarnos de la reconciliación que he sido el primero á proclamar, y que considero tan necesaria é indispensable, que á todo el que se oponga á ella le consideraré como á un hombre que desea alejar el triunfo de nuestra causa. Yo había tomado ayer la palabra en pro de la adición, porque había considerado que aunque Ministro en esta época, estaba redactada de tal manera, que si bien podía condear todos los actos administrativos de las diferentes administraciones que habían regido el país desde la muerte del Rey, también es cierto que no estando designada ninguna administración, cada Ministro de las épocas á que yo aludo podía poner la mano sobre su pecho, y ver en su consecuencia hasta qué punto se envolvía en la adición la censura de sus actos.

Como yo había visto que ninguna de las administraciones que se han sucedido, fuese por las circunstancias que fuese, había dado al país la paz, ni había por consiguiente llenado su objeto, así es que consideraba que si bien no podían ser censurados todos los actos de la administración de que he formado parte, no podía dejar de haber algunos censurables. (*El señor Seoane entra en el salón.*) Ahora que ha entrado el Sr. Seoane le rogaría que me desvaneciese una dificultad que me ocurre, diciéndome si entiende por la marcha administrativa lo que se entiende en Francia é Inglaterra; esto es, todos los actos emanados del Gobierno, ó si bien comprende solo la marcha económica, porque en este segundo caso será algo más difuso siguiendo el ejemplo del Sr. Mon.

El Sr. SEOANE: Yo entiendo por *marcha administrativa* todos los actos de un Gobierno que administra una nación, no precisamente la parte económica, sino también todos los actos gubernativos, económicos &c.

El Sr. MENDIZABAL: Dando esta inteligencia no tengo reparo en aprobar la enmienda, porque esto es decir que el Congreso desea que la Constitución sea una verdad, y que cese el estado excepcional que rige en algunos puntos. Como deseo el bien del país y la verdadera conciliación, y no deseo justificarme con los errores de mis antecesores, desde luego conozco que los ha habido, y que es menester que estos cesen y la corona los conozca para que pueda remediarlos, indicándola, como se pide en la adición, que la marcha seguida hasta aquí no es la más á propósito.

Dire para concluir que existen en el archivo de las Cortes estados de las distribuciones hechas en los años de 55 y 56, en el primero de los cuales se mandaron al ejército 444 millones, y en el segundo 517.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Confieso que el discurso del Sr. Mendizabal aumenta mi embarazo al tomar la palabra en esta grave cuestión: sin embargo, mi conflicto ha disminuido en gran manera después de haber oído á todos los señores Diputados que han tomado parte en el debate, expresarse en términos tan delicados. (*En este momento, que eran las dos menos cuarto, entró en el salón el Sr. Ministro de la Guerra, general Alaix, acompañado del Sr. Ministro de Hacienda.*) Cabalmente no ligado yo con ninguno de los partidos políticos en que está dividido el liberal con aquellos compromisos que deciden de la suerte de los hombres públicos y de su conducta, puedo hablar con toda franqueza y sin ninguna especie de resentimiento.

La cuestión ha mejorado desde que se ha presentado la sub-enmienda del Sr. Seoane; el campo de ayer era sumamente extenso y lato, y en él se podían calificar ciertos actos, los cuales con franqueza y lealtad aseguro que conviene seguir. Señores, séame permitido decir para consuelo de mi patria, extraordinariamente afligida con las calamidades que pesan sobre ella, que la cuestión política ha perdido ya toda su importancia, y la de reforma social está ya adelantada en extremo, y que la que nos importa resolver es la que ha indicado el Sr. Seoane. La cuestión política está terminada; desde que se promulgó la Constitución de 1837 que todos aceptamos como bandera de unión y de concordia, no ha debido haber opiniones sobre la organización política que se había de dar á la sociedad española. En la cuestión de desenvolver los principios consignados en ella, hemos visto que las diferencias que nos separan y las opiniones diversas que nos dividen, son bastante insignificantes para que no nos unamos. La cuestión de reforma social está ya muy adelantada, porque las clases que hasta ahora habían vivido de privilegios y abusos, las que insultaban la miseria pública con su opulencia y eran un obstáculo al desenvolvimiento de la riqueza pública, no disfrutaban ya de ninguno de los que disfrutaron por espacio de tres siglos.

El clero ha perdido su influencia, la nobleza ha quedado debilitada, y la amortización civil y eclesiástica está destruida. Así que, nada hay que se oponga al desarrollo. El pueblo así lo siente, lo cree, y esta es una verdad que todas las fracciones reunidas no bastarían á hacer desconocer. Pero bien; ¿qué hay que combatir? ¿Qué es lo que importa terminar? Lo que importa terminar es la guerra civil, y para terminar la guerra civil lo que importa es adoptar un sistema de verdadera conciliación, y tener un Gobierno que acojiendo los esfuerzos de todos los liberales los encamine al único fin de que nos im-

porta ocuparnos, la conclusión de la guerra. Es positivo que esta ha empeorado. Yo no entraré á examinar las causas que han podido influir en la prolongación de esta guerra fratricida, que tiene asolada la nación y nos va quitando la esperanza de gozar algún día una libertad pacífica y sosegada. Todos los partidos han hecho lo que ha estado de su parte para conseguir el triunfo; han cometido, si se quiere, extravíos y errores; pero en el torbellino de la revolución, cuando las circunstancias son tan difíciles, y dominan la voluntad de los hombres, ¿qué persona no incurre en esos extravíos? Pero ¿es este el momento de ocuparnos en examinar quiénes han sido los que han ocasionado las derrotas que todos lamentamos? ¿Hay alguno que, aun sin haber tenido intervención en ellas, no las haya llorado con lágrimas de sangre? ¿Hay alguno que no sienta las consecuencias de esas derrotas?

Pues bien, señores, si tal es nuestra convicción, si la necesidad más urgente es mejorar nuestro estado y concluir la guerra que pesa de una manera tan dolorosa y terrible sobre los destinos del país ¿qué es lo que debe hacerse? Variar de marcha como se pide en la adición; pero no condenando lo bueno y lo malo. No. Lo bueno se respeta, y se desecha lo malo y lo que haya contribuido como demuestran los hechos á la agravación de nuestros males, al aumento de nuestras desgracias. La verdad tiene tanta fuerza que se imprime involuntariamente en los corazones, aunque las pasiones quieran rechazarla: la verdad ha penetrado en los pueblos, y es necesario que hagamos abnegación absoluta de nuestro amor propio y el sacrificio generoso de nuestros mismos intereses.

El orador terminó rogando al Congreso que se sirviese aprobar la enmienda del Sr. Seoane, pues era el mayor bien que se podía hacer á la nación.

El Sr. ARMENDARIZ dice que acostumbrado á votar siempre con una absoluta independencia, desearía salir de la duda en que se encuentra acerca de la sub-enmienda del señor Seoane, porque envolviéndose en ella cuestiones de mucha gravedad, sería muy conveniente y aun necesario se determinasen los actos que se condenan por la enmienda.

El Sr. ARRAZOLA: He tomado la palabra para apoyar la sub-enmienda: lo primero para hacer ver que era necesario y lo segundo para que la votación no tuviera un resultado falso. Cuando vi la adición y voté que se tomase en consideración, creí que debía oponerme á ella porque me pareció muy vaga; pero reflexionando después, juzgué que debía circunscribirse á una sola rueda, á un fin dado, cuando todas se han movido á un tiempo, puesto que la guerra civil sigue en una progresión ascendente. Cinco años llevamos de guerra; y siguiendo este orden, ¿adónde irá á parar? A no terminarse nunca, ó caso de terminarse pronto, será con mucho daño nuestro.

Bajo este punto de vista miraba yo la adición y estaba resuelto á votarla, porque señores, para mí es una verdad muy triste que marchando todo como marcha, esta guerra civil no se acaba sino con el aniquilamiento nuestro. Todo lo que han hecho los Gobiernos que nos han precedido ¿ha sido bueno? No. Todo lo que han hecho ¿ha sido malo? No. Ninguna de las dos verdades puede concederse.

La marcha de los Gobiernos. La voz *marcha* comprende todas las ruedas que impelen esta máquina: el Gobierno es una; las autoridades subalternas otras, y el pueblo contribuye á su vez. Los pueblos han emprendido el movimiento porque les habíamos dado el ejemplo: los pueblos, los grandes pueblos han hecho lo que debían; tres no gobiernan á tres mil si los tres mil se empeñan en no ser gobernados; y ningún Gobierno, ni los pasados ni los que esperamos, pueden hacer imposibles.

El poder legislativo. Pues qué, mientras clamamos justicia contra todos, ¿nos perdonarán los pueblos? Pues qué, mientras nosotros hablamos de la marcha de los Gobiernos, ellos á su vez ¿no nos llamarán á juicio, y saldremos condecorados? ¿Qué cuadro les presentamos? En los nueve meses de la legislación del año pasado, y uno que va corrido de este, ¿ha habido muchas cuestiones en las cuales no hayamos descendido al terreno de las recriminaciones? Al principio de la legislatura pasada algunos Sres. oradores se hicieron un honor en decir: "no volvamos la cara atrás, pues allí no hay más que miserias y precipicios."

Yo no culpo las defensas que se hagan; pero quisiera que tuviésemos toda la prudencia necesaria para no volver la cara atrás: si han delinquido fórmese la acusación, porque si no los cargos vagos solo son inútiles inculpaciones, que sobran en tiempos de agitaciones, y que convienen á los pueblos, como más de una vez ha sucedido. Todavía está reciente el ejemplo, pues no parece sino que el público se mueve por nuestro resorte, por nuestra circunspección ó por nuestra falta de ella.

Creía yo llegase el momento de que hubiesen cesado los resentimientos, y que todo tuviese un término: creía yo que en esta ocasión se hablase de un modo que sirviera, si no para hacer cesar del todo ó en parte ese sistema de recriminaciones, al menos se suspendiese, y levantando á una la voz, no se pensase más que en la guerra civil; porque si no, no se acaba nunca: y hé ahí por qué di mi voto para que se tomase en consideración la enmienda, reservándome en cuanto á su aprobación ver el valor que se daba á la adición.

Ya está visto: ya no es dudoso para nadie. El Sr. Seoane ha hecho una adición que determina el sentido general de ellas; ya no se habla del poder legislativo ni del judicial: se trata solo de la administración; y hablando con esa generalidad de la administración, no se habla más que de medidas generales, no de actos particulares, y así están excusadas las defensas de 80 ó 90 Ministros.

Hay una cuestión práctica que es de todos los Sres. Diputados. Yo me dirijo á todos los bancos, porque yo no conozco más que Diputados de la nación española, y les digo que no se invoque la unión si nosotros no damos el ejemplo. Había, como he dicho, una cuestión práctica: íbase llegando el momento de votar: lo votación tenía que dar resultados los más falsos; porque sabido es, señores, que en las últimas sesiones no se había salvado todo lo que era de desear, á saber, el decoro debido á esta corporación respetable, sin que trate de entrar ahora en el examen de ciertos actos, pues que las cosas hacen más ó menos impresión en las personas, según la susceptibilidad del sujeto. Pero ya el resultado que yo temía está disipado; ya el resultado será verdadero, y voy á votar la sub-enmienda á la adición, entendiéndome que voto una cuestión de medidas generales, y que por los medios empleados hasta el día con más ó menos justificadas intenciones es imposible que la guerra civil se acabe. Después de esta explicación nadie tendrá derecho á interpretarla.

Ahora, señores, séame permitido, como amigo y compañero de triunfo ó de infortunio, séame permitido, digo, recordar al Congreso unas palabras del Sr. Argüelles, á quien siempre he oído con suma deferencia y con respeto, cuyas palabras han quedado grabadas en mi alma. No há muchos días que este respetable orador dijo, dirigiéndose á los periodistas: "Yo llamo la atención de los periodistas para recordarles que no hay mas que una patria común, y que si esta se hunde, se hunde para todos, y en mi emigración encontré á los que habían opinado de un modo y de otro." De otra manera hicieron en mi impresión esas palabras: entonces no se salvó la patria, y cayó; salvémosla ahora, puesto que el caso no es mas que de patriotismo: desep salvarla: votemos pues la adición; á lo menos yo la votaré.

El Sr. SEOANE expone que por parecerle una redundancia la segunda parte de su enmienda, la retira.

A petición de varios Sres. Diputados se preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, y así se acordó.

Se leyó la enmienda concebida en los términos siguientes: "El Congreso de Diputados cree del mayor interés manifestar á V. M. su convicción íntima de que por la marcha administrativa seguida hasta el día no es posible terminar la guerra civil ni hacer la felicidad de la nación, que consiste en el afianzamiento de la libertad y el trono de nuestra Reina. Se acordó que la votación fuese nominal; y verificada esta, quedó aprobada la enmienda por 128 votos contra 12.

Señores que dijeron sí:

Reinoso, Mayans, Muro, conde de las Navas, Mañoz Maldonado, Cañavate, Fernandez Baeza, Herques, Argüelles, Mendizábal, Seoane, Olózaga, Arrázola, Puche, Camaleño, Martínez de la Rosa, Cambrouero, Temprado, Lujan, Infante, duque de Gor, Perez Hernandez, Fonseca, Benavides, Sancho, Valera, Calderon Collantes, Curado, Montes de Oca, Armero, Bravo Murillo, Donoso Cortés, Alcalá Galiano, Cosío, Silva, Aloe, Loriga, Henri, Posada Argüelles, Almirall, Flaquer, Bacardi, Satorras, Angüera, Madoz, marques de Casa-Irujo, Cornejo, Seijas, Almarza, Govantes, Olavarría, Larramendi, Carrañofino, Zumalacarrégui, Colomo, Fernandez Bolaños, Toral, Ros y Olano, Moret, Caravantes, Armendariz, Hompanera, Elordi, Perez, marques de Villagarcía, Fuentes, Sánchez de la Fuente, Villaverde, Jaen, Santonja, Rodriguez de Vera, Trueva Cosío, Ceballos, Garcia, Jimenez, Esteban, Valdés, Burriel, Fernandez de los Rios, Alonso Cordero, Salamanca, Cantero, Ferro Montaos, López (D. Joaquin), Izardí, Salvat, Polo y Monge, Inigo, Landero, Quinto, Martín, Marin, Romero, Alcon, Huelves, Fernandez Alejo, Laborda, Montoya (D. Diego), Montoya (D. Juan), Cano, Manuel, Guillen y Gras, Aliaga, Silvela, Ferraz, conde de la Rosa, Quijana, Arteta, Carbonell, Ayala, Leal, Rodriguez del Valle, Olivan, marques de Someruelos, Baron de Casablanca, Salvá, Valtierra, Zaforteza, Pardo Montenegro, Vazquez Moscoso, San Miguel, Pacheco, Ormaeche, Perez de Rivas, Gamero, Gali, Gisbert, Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Mon, duque de Veraguas, Castro, Pidal, Lopez Ballesteros, Lopez Vazquez, Villalva, Carrasco (D. Rufino), Rivaherrera, Martí, Samaniego, Quiroga.

Se leyó el párrafo 15, y fue aprobado sin discusión.

En seguida se leyó el proyecto, y se halló conforme con lo aprobado por el Congreso.

El Sr. Secretario REINOSO expuso que no habiendo nombrado las secciones sus Presidentes y Secretarios, la mesa preguntaba si se reunirían para ello mañana á las doce ó en esta misma tarde.

Se acordó esto último.

El Sr. PRESIDENTE señaló para la discusión de mañana el proyecto de ley orgánica de ayuntamientos y el de estados excepcionales, con lo cual levantó la sesión á las tres menos cuarto.

MADRID 5 DE DICIEMBRE.

Hemos leído con gusto *La voz del Desengaño*, un cuaderuo que acaba de publicarse en esta corte (1), y hace como promete la revelación de las causas y concausas, origen, progresos y prolongación de la guerra civil; con el medio único por que pueda llegar á concluirse. No diremos nosotros que este único lo sea efectivamente; pero quizá no sería el menos á propósito, despues de tantos ensayos inútiles. La enumeración de los hechos que al estado actual nos han conducido está enhilada en este opúsculo, digno de leerse, con la posible imparcialidad; y las ideas conservadoras que en él se emiten, á fin de obtener la reconciliación entre todos los defensores de la Reina Doña Isabel II, hallarán sin duda eco en la mayoría y sensatez del pueblo español, que cansado ya de vanos programas y de inútiles pronunciamientos, solo desea el término de una lucha tan desastrosa, y el verdadero imperio de la ley.

Del *Diario mercantil* de Valencia copiamos lo siguiente:

Aproximación de las facciones á esta capital.

Día 30 de Noviembre.—La noche anterior se ha pasado sin novedad. La muralla ha estado coronada, acudiendo á ella, ademas de la Milicia, muchos Nacionales de los pueblos y otros patriotas.

A las cinco de la mañana.—Las músicas de los batallones de la Milicia nacional han roto la diana con brillantes marchas y aires marciales. Reina el mayor entusiasmo y decisión. El general segundo cabo ha recorrido algunas veces en el transcurso de la noche la muralla, manifestando la mayor energía y actividad.

(1) Se vende en las librerías de la viuda de Paz, frente á las Covachuelas, y de Nuñez, calle de Atocha.

La facción ha pernoctado en los pueblos de Torrente y Silla, y esta mañana ha proseguido su marcha á Sueca.

Segun las declaraciones de un presentado, llevan los rebeldes dos obuses y cuatro cañoncitos de carga, y unos 350 prisioneros con el objeto de cangearlos para desahogar los calabozos de Cantavieja y Morella, donde se ha declarado una enfermedad epidémica, sin duda á causa del maltrato que se les da á los infelices.

Son las doce de la mañana y la Milicia nacional se retira á sus casas, continuando sobre las armas algunas compañías.

La division Borso sigue en Murviedro.

Son las cinco de la tarde y entra la division del general Borso, la cual se ha alojado en la calle de Murviedro.

La facción, segun se dice, continúa parte en Silla, y parte saqueando los pueblos de la Ribera.

En esta capital reina la mas completa tranquilidad; y no ocurre novedad alguna, ahora que son las siete de la noche.

En la tarde de yer salió de esta plaza el coronel Buil con su ayudante Gonzalez, con las partidas de Truquet y Puchades; con las cuales ha pernoctado fuera de la ciudad, encargado de la seguridad exterior de ella. Esta mañana ha hecho la descubierta sin novedad dicho coronel Buil por los caminos de Murviedro, Burjasot, Cuarte y Catarroja con parte de dichas fuerzas, dejando cubiertas las avenidas de dichos caminos.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

León 29 de Noviembre. El reconocimiento que han practicado de la sierra de Guardo las tropas estacionadas en la provincia de Palencia, arrojó á la parte oriental de la de mi mando algunos grupos pequeños de facciosos que huían de la persecución.

La columna que guarda dicha parte, arrostrando horrosas lluvias, desnudos los infantes, desherrados los caballos, y atravesando arroyos con el agua á la cintura, no ha perdonado medio para exterminar á los enemigos. En la noche del 28 del corriente sorprendió en un pueblo llamado la Red una partida, que siendo de 14 hombres de infantería se habia reducido á 10 porque los facciosos habian reñido entre sí y separábase cuatro. Nuestros valientes hicieron siete prisioneros y ahuyentaron el resto sin experimentar desgracia alguna; de manera que en la provincia no queda otro rastro de enemigos mas que un pequeño grupo de seis ó siete caballos, al que se persigue sin descanso.

Logroño 30 de Noviembre. El Sr. conde de Luchana con su cuartel general continúa en esta capital, y ayer llegaron el general Ribero, al brigadier Hoyos y el coronel Zurbano. Se asegura que el segundo de estos con tres batallones y alguna caballería marcha en direccion á Castilla.

Maroto y Garcia siguen en Estella, y algunos de sus batallones acantonados en los pueblos inmediatos.

Segovia 2 de Diciembre. A las dos de la tarde de hoy ha entrado en esta ciudad una columna del ejército de reserva de Andalucía al mando del comandante de granaderos de la Guardia Real de caballería Sr. Arizcun, compuesta de unos 200 infantes y 60 caballos.

Burgos 2 de Diciembre. El 29 de Noviembre fue fusilado en esta plaza un latro-faccioso despues de juzgado en consejo de guerra. Algunos pequeños grupos han quedado en la sierra vagando de un punto á otro, sin que se sepa si son pertenecientes á Merino ú otro cabecilla.

Una partida de siete facciosos se halló al pasar por Cogollos el 24 con otra del provincial de Laredo que iba de marcha: se tirotearon un rato, resultando un caballo de los enemigos muerto.

El comandante de armas de Huerta de Rey en la sierra, ha recogido los mozos que regresaron á sus casas procedentes de Merino, y los ha trasladado á Aranda.

El 30 por la tarde se presentaron 3 facciosos en esta plaza.

Avila 2 de Diciembre. No ha cesado la persecución activa contra las facciones de esta provincia, pero sin haber podido tropezar ninguna, cogiendo solo algun otro rezagado, y entre ellos el tesorero de Calvente y un tal Muñoz, titulado comandante de armas del pueblo de Santa Cruz. La columna del referido Calvente, desde que salió de la provincia, no se sabe su paradero; y las de Felipe y demas se asegura dieron la vuelta por el Escorial á los montes del Duque en la provincia de Toledo.

El Excmo. Sr. capitán general de este distrito ha dispuesto marchen hácia Valladolid todas las tropas que pertenecen al ejército de reserva; no sé si dejarán en esta alguna infantería, y siquiera unos 30 caballos, que segun tengo entendido le ha reclamado este comandante general, con cuya fuerza, unida á la demas que existe en la provincia, no dudo se logre exterminar esta canalla.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 3 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 15 once dieziseisavos y 16 á v. f. ó vol.: 16½ y 16½ id. á prima de ½, cinco dieziseisavos y ¾ por 100: 19 á 60 d. f. ó vol. ant. con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 3 un dieziseisavo á 41 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100, nuevos.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37½.
Paris, 16-2.

Alicante, par.
Barcelona, á ps. fs., ½ b.
Bilbao, 1½ d.
Cádiz, ¾ id.

Coruña, ¾ papel d.
Granada, 1½ id.
Málaga, 1 d.
Santander, 1 din. id.
Santiago, 1½ id. id.
Sevilla, ¾ d.
Valencia, par.
Zaragoza, ¾ d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Cotización del día 4 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 15½ y 15½ con cupones al contado: 15 once dieziseisavos, ¾, 16½, 15½ y 16½ tres dieziseisavos á v. f. ó vol. y firme: 16½, 16½ y 16½ á v. f. ó vol. á prima de ½, ¾, cinco y siete dieziseisavos y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 3 á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37½.
Paris, 16-2.

Alicante, par.
Barcelona, á ps. fs., ¼ din. b.
Bilbao, 1½ d.
Cádiz, ¾ din. d.

Coruña, ¾ papel d.
Granada, 1½ d.
Málaga, ¾ id.
Santander, 1 din. d.
Santiago, 1½ id. id.
Sevilla, ¾ d.
Valencia, par.
Zaragoza, ¾ d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

SI alguna persona se considerase con derecho á los cortos bienes quedados por la defunción del presbítero D. Manuel Lopez de Cillas, ocurrida en 29 de Noviembre de 1857, acudirá con el documento que lo acredite al testamento encargado D. Pedro Perez Merino, calle del Conde de Barajas, núm. 1, cuarto segundo, en el término fijo de un mes; pues pasado, sin otro aviso, se concluirá la testamentaria.

METODO de piano por Viguerie (nueva edicion), con escalas á doble movimiento, ejercicios por todos los tonos, seguido de varios aires favoritos de las óperas con numeración de los dedos, escrupulosamente examinada por J. Duvernoy, dividido en dos partes, á 20 rs. cada una. Se hallará grabado y estampado en la propia calcografía y almacen de música de Lore, carrera de S. Gerónimo, núm. 15, frente á la Fontana de Oro.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche, gran función extraordinaria, dispuesta y ejecutada por individuos del tercer batallón de la Milicia nacional de esta muy heroica Villa, á beneficio de los PRISIONEROS de la division del malogrado general Pardiñas.

DISTRIBUCION.

1.º
Sinfonía en la ópera GUGLIELMO TELL, del maestro Rossini, á completa orquesta.

2.º
EL TROVADOR,
drama caballeresco en cinco jornadas, tan aplaudido en todas sus representaciones.

3.º
Concierto vocal é instrumental, en la forma siguiente:
1.º Sinfonía en la ópera LA MUTA DI PORTICI, del maestro Auber, á completa orquesta.

2.º Duo en la ópera I PURITANI, del maestro Bellini, por la señorita Doña Victoria de Quiroga y el Sr. D. Lizaro Puig, los cuales se han prestado á cooperar al mayor brillo del espectáculo, deseosos de que sus resultados puedan corresponder á la patriótica intencion con que se ha dispuesto.

3.º Aria en la ópera IL FANATICO, del maestro Gugglielmi, por el Sr. D. Francisco Salas, con decoracion y traje.
4.º Aria en la ópera NIOBE, del maestro Pacini, por la Señorita de Quiroga.

5.º Aria en la ópera MARINO FALIERO, del maestro Donizetti, por el Sr. Puig.

6.º Cuarteto en la ópera I PURITANI, por la Señorita de Quiroga y los Sres. Puig, Salas y D. Joaquin Reguer. Los Señores Salas y Reguer han aceptado sus respectivos papeles con el plausible objeto de contribuir por su parte á esta obra benéfica.

4.º
Terminará la función con una divertida pieza en un acto, que hace ya muchos años no se representa, titulada:

EL PADRE AVARIENTO.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.